

Expediente: **2281/14**
Carátula: **NIEVA RAUL ALEJANDRO C/ AGROMOTORS S.H. Y OTROS S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20127342866 - MEDINA, JOSE ERNESTO-DEMANDADO
20127342866 - AGROMOTORS S.H., -DEMANDADO
20127342866 - RIVERO, DANIEL ESTEBAN-DEMANDADO
27264543083 - NIEVA, RAUL ALEJANDRO-ACTOR
90000000000 - MALDONADO, JOSEFINA ANGELICA-PERITO CALIGRAFO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2281/14



H105025497616

REF: NIEVA RAUL ALEJANDRO c/ AGROMOTORS S.H. Y OTROS s/ DESPIDO - EXPTE 2281/14

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

I. Por recibidos los autos del título.

II. Cúmplase. Notifíquese a las partes que comenzará a partir de la notificación del presente, el término de diez días otorgados para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones, tanto de capital como de honorarios (art. 601 al 608 del CPCC de aplicación supletoria al fuero) según imposición de costas, conforme lo establecido en la sentencia del 24/06/2022 y su aclaratoria del 18/08/2022, bajo apercibimiento de lo normado por el art.146 del CPL.

III.- Hágase entrega a las partes de su respectiva documentación que hubieran ofrecido como pruebas y las que se reservaren en caja fuerte del Juzgado a disposición de las mismas. A tales fines se le concede a las partes un plazo de 3 días a fin de que concurran por ante este juzgado a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archivo de este poder para luego proceder a su incineración.

IV. Practíquese planilla fiscal. DBEM2281/14

Actuación firmada en fecha 05/02/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.